

SUPLEMENTO

A LA GACETA ESPAÑOLA

del Lunes 28 de Julio de 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

Resumen de las ocurrencias del cuarto ejército de operaciones con motivo de la defeccion de su general en jefe el conde de Cartagena.

Dia 26 de Junio.

Este día, hallándose el conde de Cartagena en su cuartel general de Lugo, fue en el que manifestó sus ideas contrarias á la causa nacional. Para ello reunió una junta compuesta de las autoridades *eclesiástica*, civil y militar; esta junta, reunida en la mañana de aquel día, dice el conde era para examinar el estado de la opinion pública, pues que de resultas de las noticias recibidas el 22, y ratificadas el 23 por los correos de Madrid, referentes á la sesion de Córtes del día 11, habian motivado continuas diputaciones de los gefes y oficiales de la segunda y tercera division, en que manifestaban que las tropas estaban decididas á no reconocer la Regencia creada en aquella sesion de Córtes.

Esta junta, dice el conde, le dió motivo para convencerse de que los pueblos eran de la misma opinion que las tropas, y en consecuencia publicó un bando, mandando: 1.º No reconocer la Regencia creada en Sevilla por las Córtes el día 11 de Junio. 2.º Crear una junta de gobierno, compuesta de individuos de las diputaciones provinciales y de las autoridades superiores *eclesiástica*, civil y militar, con la que consultaria los negocios arduos. 3.º Fijando el tiempo de la duracion de esta junta á la época en que por el Rey y la Nacion se adopte el sistema de gobierno que deba regir, con otras medidas consiguientes á estas bases.

En esta junta discordaron de la opinion del conde el general D. Antonio Quiroga, el coronel del regimiento de Aragon, los diputados de las provincias de Asturias, Leon, Orense y Villafranca, con algunos individuos mas que no designa el general Quiroga.

Consiguiente á lo resuelto por la junta, ofició el conde en el mismo día al almirante del departamento del Ferrol, en que despues de fundar su determinacion en haber las Córtes roto el pacto social con el nombramiento de la Regencia, le suplica que con la fuerza que pueda reunir, en union con el gobernador de la plaza, destruya el ayuntamiento actual, y nombre otro de personas respetables, y que si alguno de los individuos del ayuntamiento ú otro cualquiera se opusiese lo arrestase y remitiese al cuartel general. Le encarga por último la tranquilidad, y que no se toque la lápida, no ya porque este símbolo represente lo que representaba, sino por no dar lugar á desórdenes que esta medida podría acarrear.

Al gobernador de la Coruña D. Pedro Mendez de Vigo le ofició el conde, avisándole haber nombrado por comandante general del distrito y de la provincia de la Coruña al mariscal de campo D. Francisco Novella.

Ofició tambien al gefe político de la Coruña, en el que partiendo del mismo fundamento de haber roto las Córtes el pacto social, le manda que en los pueblos de corta consideracion se dejen los ayuntamientos constitucionales; pero que en la Coruña y poblaciones considerables se quite ó deje el existente á su voluntad. En seguida le dice que en la Coruña nombre luego ayuntamiento de acuerdo con el comandante general; y que para los demas comisione los comandantes de armas. Le encarga arrestar y remitir al cuartel general á las personas que resistan el nuevo orden de cosas; y concluye diciéndole que si el mismo no está decidido á admitirlo, entregue el gobierno político al comandante general.

A la diputacion provincial de la Coruña ofició el conde pi-

diéndole autorizase un individuo para formar, en union con los demas, la junta de gobierno.

Al mariscal de campo D. Francisco Novella, subinspector del cuerpo nacional de artilleria, le confió el mando del distrito y de la plaza de la Coruña, encargándole reunir los gefes de los cuerpos; que les manifieste sus intenciones; que apresten sus cuerpos, y que se leyesen á las tropas la proclama suya. Les dice que 40 franceses estaban en marcha para reforzar los que habia en Leon y Astorga, con los que invadirian la Galicia. Le manda que deponga al gobernador de la plaza, y que si no obedece le arreste y haga conducir al cuartel general. Que nombre nuevo ayuntamiento, y que lo ponga en posesion al momento, y que al que se oponga ó resista lo arreste y haga conducir al cuartel general. Y concluye previniéndole que si hay algun sugeto que se haya declarado manifiestamente partidario del Gobierno intruso en Sevilla, y conspire para que se reconozca, ó ya porque tenga proyectos de sustituir el absolutismo, los haga salir en un brevísimo plazo, remitiéndolos con escolta al cuartel general.

Ofició tambien el conde al general frances conde Bourk por mano del 2.º ayudante general D. Josef Maria Rendon, pidiendo una suspension de armas interin se convenga con el duque de Angulema en un armisticio que debia durar hasta que el Rey se halle en disposicion de acordar con sus pueblos la suerte de la Nacion, y pidiéndole pasaportes para los encargados de la negociacion del armisticio.

Se anunció en la orden general del ejército la creacion de la junta de gobierno.

Dia 27.

Al general D. Francisco Novella como comandante general le da aviso el conde de que los enemigos habian entrado en Oviedo el 24 segun se decia en Lureca el 25, día en que debia llegar al mismo Lureca el brigadier Palarea y el coronel Campillo. Que por la parte de Leon, segun los partes, se habian reforzado los enemigos, y que á Medina del Campo habian llegado con direccion á Galicia unos 40 hombres: con presencia de estos avisos le insta de nuevo á llevar al cabo las intenciones manifestadas en la proclama que le habia remitido el día anterior.

En otro oficio le dice al mismo general Novella, que sabiendo de que el general Quiroga habia interceptado los pliegos que le habia dirigido el día anterior, lo hacia por triplicado, encargándole pudiese en planta sus instrucciones; que los enemigos estaban á las puertas, y que la union en estas circunstancias era de absoluta necesidad por si el general enemigo no convenia en la suspension de armas que le habia propuesto.

El general Quiroga desde Guiteriz, nueve leguas de la Coruña, avisa al gobernador Vigo el suceso de la junta que se tuvo en el cuartel general el día anterior, compuesta de los Sres. obispo y Dean de Lugo, de los diputados de todas las provincias, del alcalde de Lugo, del capitán Mosasso, del Ferrol, del teniente de artilleria Blake, otro de Castella, del coronel Conget, el segundo Suarez, del gefe político de Lugo, y otro que era de Leon, del gefe de Estado mayor Cabanes, del ayudante general O'Doyle, del ayudante de campo Valderrabano, de los brigadieres Losada y Moreda, y del mismo general Quiroga. Le manifiesta la diferencia de opiniones que hubo, y que la mayoria se debió suponer cual seria: que el pidió pasaporte para pasar á Lulaterra por la Coruña. Que se decidió formar la junta de gobierno, compuesta de los Sres. obispo, Camarboño, gefe político, Alvarez, diputado por Lugo, Montoya, idem de la Coruña, marques de Vallabres, idem de V. y O'Doyle, secretario.

Que esta junta acordó, según parece, parlamentar con 700 franceses y afrancesados existentes en Astorga.

Día 28.

El conde de Cartagena escribió una carta confidencial al general Quiroga, quejándose de que hubiese contrariado sus planes, aconsejándole no se oponga á ellos, y ofreciéndole recursos para poner en salvo su persona, para lo cual le había facilitado ya 400 reales. Este dinero lo entregó el general Quiroga para las obras de fortificación de la Coruña.

El general Novella, contestando al conde del nombramiento de comandante general interino, dice no estar en el caso de admitirlo, pues ya el general Quiroga se hallaba encargado de la comandancia general desde el día 18, y que en junta de autoridades, motivada por las ocurrencias del cuartel general del 26, se había decidido no separarse un punto de guardar la Constitución del año 1812, en lo cual él estaba también conforme, además de que el estado de su salud no le permitía encargarse de tal mando máxime cuando las atenciones de su cuerpo de artillería le ocupaban exclusivamente.

El gobernador de la Coruña D. Pedro Mendez Vigo, contestando al conde de Cartagena sobre el nombramiento del general Novella para comandante general del distrito y de la provincia de la Coruña, le dice que sabedor de los sucesos del 26 en el cuartel general no podía reconocer á aquella autoridad, y que los gefes de todos los cuerpos, y las autoridades municipal, política y judicial estaban unánimes y conformes en no obedecer autoridad que no emane de la Constitución de 1812.

Día 29.

El comandante general y gefe político de Orense hacen patente al público el estado actual de las cosas con referencia á la perfidia del general conde de Cartagena, y reunida junta de autoridades deciden permanecer fieles á la Constitución, declarando que el general Morillo ha procedido ilegalmente, y que defenderán la Constitución del año de 1812; añadiendo que si las Cortes en Sevilla hubieran dejado en manos de los enemigos la Persona del Rey y su Real familia hubieran cometido el mayor de los delitos.

El gefe político interino de Santiago hace patente los mismos sentimientos, y exhorta á sus conciudadanos á seguir su conducta en sostener la Constitución.

El ayuntamiento de la Coruña da cuenta al público de los sucesos de Lugo, y presentando la perfidia cometida por el general Morillo, hace mas criminal su conducta comparada con la del conde del Abisval, y protesta no separarse un punto de la observancia de la Constitución de 1812.

El gobernador de la plaza de la Coruña D. Pedro Mendez Vigo dirige á los habitantes de aquella ciudad una manifestación del motivo poderoso que obligó á las Cortes á nombrar la Regencia provisional para solo el objeto de la traslación del Gobierno á la Isla Gaditana, y que el conde de Cartagena, tachando de ilegal un paso dictado por la imperiosa necesidad, no reconoce ya al Gobierno. Les dice que la junta de autoridades de la Coruña, celebrada en consecuencia de la defección del general en gefe ha declarado el acta del nombramiento de la Regencia legal y conforme al pacto fundamental, estando todos decididos á sostenerlo y no obedecer á quien mande en contra de estos principios. Concluye avisando que acababa de recibir noticias de Santiago, Orense y Vigo de haberse observado la misma conducta.

El general Quiroga publicó un bando anulando el que había dado el general en gefe en Lugo, y declarando en él no sea reconocida autoridad alguna que no emane de la Constitución de 1812, y dictando providencias para mantener el orden con arreglo á este principio.

Día 30.

En la orden general del ejército se manda abonar á los gefes y oficiales en activo servicio las raciones de campaña; que se ha-

gan las propuestas de las vacantes para remitirlas al Gobierno, incluyendo en ellas á todos los sargentos primeros, y se piden los presupuestos de un mes de haber para percibirlo el día 1.º de Julio.

Día 1.º de Julio.

El almirante del departamento contesta al general Quiroga, que habiendo reunido las autoridades civiles y militares del departamento y de la plaza, estan resueltos á sostener á todo trance la Constitución del año de 1812.

El general Quiroga en una proclama á los soldados les manifiesta su gratitud en nombre de la Nación, y les rebaja á nombre de la misma la mitad del tiempo que les falta para cumplir.

Día 2 de Julio.

Avisa el general Quiroga haberse renovado el juramento de la Constitución de 1812, y que ha observado con la mayor satisfacción que los gefes se han manifestado noblemente ofendidos de este acto, porque supone que podian ser débiles en sostener el que hicieron en 1820, lo que asegura el general que sostendrán.

El mismo general Quiroga dice que según parte de la columna volante existente en Betanzos, el conde de Cartagena se hallaba en Lugo reuniendo todos los facciosos que hasta ahora había en Galicia.

El mismo general Quiroga recopilando los sucesos del 26 en el cuartel general y posteriores, dice que la Coruña ha dado una nueva prueba de la fidelidad mas acendrada, pues que antes de su llegada á aquella plaza ya las autoridades todas habían decidido oponerse á los planes del conde de Cartagena, y lo mismo ha sucedido con algunas de las otras capitales. Que los oficiales y tropa del ejército han oido con indignación la traición del conde, y que á excepción de algun individuo seducido, ningun constitucional ayudará á este en sus miras.

Recomienda muy eficazmente á la gratitud nacional la decisión y patriotismo del gobernador de la Coruña D. Pedro Mendez Vigo, al mariscal de campo D. Antonio Roselló, comandante militar de Orense, cuya firmeza y probidad han sido siempre conocidas, al comandante militar de Vigo que inmediatamente se unió al gefe político D. Joaquin Escario, y ambos se han decidido contra las miras del conde de Cartagena. Dice que no es facil dar una idea del noble comportamiento de las diputaciones provinciales, y que hasta la misma de Lugo, teatro de la traición, presenta hombres de bien que no suscribieron á la perfidia del conde. Que todos los gefes políticos se han distinguido en situación tan crítica, menos el de Lugo, que es individuo de la Junta: que los de Leon y Palencia se han quedado en Lugo.

Concluye pidiendo al Gobierno se nombre inmediatamente un general que contrapesa la opinion anterior del conde de Cartagena, y aproveche los momentos de decisión que se ha manifestado en todas las capitales de las provincias.

Según se ve de este resumen se advierte que aun el 3 de Julio no había llegado á Galicia la noticia de haber cesado la Regencia que por el correo remitió el gefe político y gobernador entonces de Cádiz D. Juan Moscoso, cuya noticia debe haber ya calmado los efectos que los intrigantes por el absolutismo han hecho en los hombres de buena fe, que temieron en el nombramiento de la Regencia una medida innecesaria y arbitraria de las Cortes, y se habrán convencido de que fue absolutamente indispensable para salvar á la Nación y al Rey de una inevitable pérdida, como lo esperaban no pocos. Galicia y Cataluña, á quien también se avisó por el mismo general por un barco la cesación de la Regencia, estarán ya convencidas que solo la salud de la Patria dictó y realizó aquella medida momentánea; y este convencimiento, unido á la perfidia con que nos abandonan hombres que todo lo deben á su Patria, va sin duda á reanimar el espíritu público de unas provincias que pueden y deben abatir como en 1809 el orgullo francés, y cimentar como entonces la independencia nacional.